



eLeVe

## **Monotributo. Categorización. Contribuyente con actividad de servicios y venta.**



**Para dar de alta a un contribuyente que su mayor facturación va a ser por servicios, pero además vende mercadería al por menor, ¿se debe abrir las dos actividades y darle de alta en servicios?**

Si, debe dar de alta ante afip las dos actividades que desarrollará, e informará como actividad principal aquellas por la cual obtendrá mayores ingresos (la de servicios). Ambas actividades quedarán encuadradas en el régimen de Monotributo como servicios.